

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1579/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procesos selectivos de personal

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Que con fecha 4 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía, que literalmente dice: “Habiendo terminado la vigencia de la Bolsa de empleo para la contratación de las necesidades de personal laboral temporal en la Escuela Municipal Infantil “La Bañizuela” y Guardería Temporera. Teniendo en cuenta la necesidad de este Ayuntamiento de la creación de una Bolsa de trabajo de Educadores/as para la Escuela Municipal Infantil “La Bañizuela” y Guardería Temporera, al objeto de cubrir necesidades de personal temporal, como ausencias, vacantes, enfermedad o cualquier otra causa que determine la cobertura de un puesto de estas características.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de septiembre se aprueban el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as mediante.- DECRETO 2024-0820 [Resolución PR/2024/781 - Propuesta, Resolución y Notificación (Sin fiscalización)] de 17/09/2024.

TERCERO.-Que con fecha 24 de septiembre se emite el resultado provisional de la Baremación mediante.-DECRETO 2024-0888 [Resolución PR/2024/862 - Propuesta, Resolución y Notificación (Sin fiscalización)] de 24/09/2024.

**CUARTO.-Que con fecha 04 de octubre se emite el ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, RESULTADO DE BAREMACIÓN DEFINITIVO Y PROPUESTA DE ORDEN PREFERENCIAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO DE EDUCADOR/A INFANTIL DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “LA BAÑIZUELA” Y GUARDERÍA TEMPORERA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/975 de 4 de octubre de 2024.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:





## RESOLUCIÓN

En vista de todo el procedimiento RESUELVO atender la propuesta de la **COMISIÓN DE VALORACIÓN** y establecer el orden preferencial de la **UNA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO DE EDUCADOR/A INFANTIL DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “LA BAÑIZUELA” Y GUARDERÍA TEMPORERA** conforme a su propuesta.

Que se publique en el Tablón de Anuncios de la SEDE ELECTRONICA y la WEB, de este ayuntamiento.

En Torredelcampo, a fecha de firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, RESULTADO DE BAREMACIÓN DEFINITIVO Y PROPUESTA DE ORDEN PREFERENCIAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO DE EDUCADOR/A INFANTIL DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “LA BAÑIZUELA” Y GUARDERÍA TEMPORERA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Pedro Chica Ruíz.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Francisca Eliche Rama.

D<sup>a</sup>. Antonia María Rama Rico.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Jiménez Moya.

En Torredelcampo, siendo las 08:30 horas del día 2 de octubre de 2024, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración encargada de comprobar y calificar las alegaciones presentadas por los/as aspirantes a la convocatoria de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo de Educador/a infantil de la Escuela Municipal “La Bañizuela” y Guardería Temporera, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04/09/2024, y publicadas un extracto de las mismas en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como dos de los vocales titulares de la presente Comisión Valoración, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **actuación**.

Resultando que el acta de esta Comisión de Valoración de fecha 24/09/2024 otorgaba a los/as aspirantes un plazo de 3 días para formular alegaciones a las puntuaciones asignadas, se han presentado en tiempo y forma las siguientes:

- Fecha 24/09/2024: Sra. D<sup>a</sup>. Alba María Moral Ortega: *“Expongo que habiendo participado en la bolsa de “Educador@ para la Escuela Infantil de la Bañizuela” no estoy de acuerdo con la baremación ya que no se me ha tenido en cuenta mis cursos de formación y certificados de profesionalidad. Tampoco se me ha tenido en cuenta mis días trabajados en las diferentes empresas. Solicito que se me revise la documentación que voy a aportar a continuación”.*
- Fecha 26/09/2024: Sra. D<sup>a</sup>. Raquel Martos Asensio: *“SOLICITO QUE SE TENGA EN CUENTA, PARA LA PUNTUACIÓN TOTAL, LOS CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ADJUNTO A ESTE FORMULARIO COMO MUESTRA DE MI EXPERIENCIA PROFESIONAL”.*
- Fecha 27/09/2024: Sra. D<sup>a</sup>. Verónica Rico Ortega: *“Solicito la revisión de mi puntuación con respecto a experiencia profesional, y aporto documento de servicios prestados en una Escuela infantil concertada con el motivo de que me sea valorada esta experiencia”.*





- Fecha 30/09/2024: Sra. María Eliche Cabrera: "Solicito que revisen mi vida laboral, dónde aparece mi experiencia como monitoria en la empresa "DEPORS". Adjunto de nuevo mi vida laboral y el certificado por la empresa".

Revisada la documentación aportada por las Sras. Alba María Moral Ortega, Raquel Martos Asensio, Verónica Rico Ortega y María Eliche Cabrera, esta Comisión de Valoración **ESTIMA:**

**PRIMERO.-** No tener en cuenta la alegación formulada por la Sra. María Eliche Cabrera, en cuanto que ya se valoró en la primera valoración, publicada en el acta provisional con fecha 25/09/2024.

**SEGUNDO.-** Revisar la puntuación asignada a las Sras. Alba María Moral Ortega, Raquel Martos Asensio y Verónica Rico Ortega.

**TERCERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones definitivas, tras la revisión del punto segundo, a las aspirantes que sido admitidas definitivamente.

Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
ALBA MARIA MORAL ORTEGA	0,1	2		2,1
ALICIA CASTELLANO CONTRERAS	0,14	2	2	4,1
ALMUDENA ALCANTARA CRUZ	0	2		
ANA RUBIO MORENO	0	2	2	
ANTONIA VILCHEZ COLMENERO	0	2	2	
BEATRIZ JIMENEZ ESCRIBANO	0,14	2		2,1
CONCEPCION PAMOS ROJO	0,45	2	2	4,4
EVA ALBACETE ORTEGA	7,51	2	2	11,5
FRANCISCA CAMARA ARMENTEROS	0		2	
FRANCISCA QUESADA	0	2	2	





Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
CABRERA				
ISABEL MONTIJANO ORTEGA	0,81	2	2	4,8
JENNIFFER PEREZ AGUILERA	0	2	2	
JOSEFA ORTEGA JURADO	3,85	2		5,8
MACARENA RODRIGUEZ MARTOS	0	2	2	
MAGDALENA BLANCA RAMOS	0	2		
MANUELA GALAN MORAL	0			
MANUELA SANCHEZ CHICA	0,4			0
MARIA CONCEPCION ARROYO MARTINEZ	3,85	2		5,8
MARIA DEL CARMEN BUENO LUQUE	0	2		
MARIA DEL ROCIO UREÑA LINDE	0	2		
MARIA ELICHE CABRERA	1,89	2	2	5,8
MARIA ISABEL RAMA MORAL	0		2	
MARIA JESUS IZQUIERDO MORAL	0	2	2	
MARIA NAZARET MORAL CHICA	0	2		
MARIA TERESA MOYA MORALES	0	0,5	0	0
MARIA VACAS BLANCA	0	2	2	







Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
MONTSERRAT ARROYO CERVERA	0,77	2		2,7
NEREA VAZQUEZ ROSA	0,25	2		2,2
PAULA ORTEGA ARROYO	0	2	2	
RAQUEL MARTOS ASENSIO	0,65	2	2	4,6
REBECA MONTES CANO	0	2		
ROSA MARIA VACAS MARTOS	4,29	2	2	8,2
SANDRA ARMENTEROS DIAZ	7,24	2	2	11,2
SARA RUIZ HERNANDEZ	0,98	2	2	4,9
TAMARA RUIZ QUESADA	0	2	2	
VERONICA RICO ORTEGA	0,82	2	2	4,8
ALMUDENA RAMA PEGALAJAR	0	2	2	
MARIA DEL CARMEN PLAZA GARCIA	0	2	2	
SANDRA ESPINOSA PEREZ	0	2	2	

**CUARTO.-** La Comisión de Valoración ante la situación de puntuación de empate de algunas aspirantes determina que se lleve a cabo el desempate de la siguiente forma.-, el orden de desempate de los/as aspirantes que tienen igualdad de puntuación, se iniciará por aquellos/as candidatos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V» y continuará por orden alfabético de manera que si lleva a la “Z” continúa por la “A”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente. Se establece este criterio según el sorteo que se publicó en “Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.”.

**QUINTO.-** La Comisión de Valoración acuerda elevar los resultados del proceso selectivo a





conocimiento de la Alcaldía-Presidencia para su Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Web municipal, y en cuantos lugares se considere oportuno, a los efectos procedentes.

Número de Orden	Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
1	EVA ALBACETE ORTEGA	7,51	2	2	<b>11,51</b>
2	SANDRA ARMENTEROS DIAZ	7,24	2	2	<b>11,24</b>
3	ROSA MARIA VACAS MARTOS	4,29	2	2	<b>8,29</b>
4	MARIA ELICHE CABRERA	1,89	2	2	<b>5,89</b>
5	MARIA CONCEPCION ARROYO MARTINEZ	3,85	2		<b>5,85</b>
6	JOSEFA ORTEGA JURADO	3,85	2		<b>5,85</b>
7	SARA RUIZ HERNANDEZ	0,98	2	2	<b>4,98</b>
8	VERONICA RICO ORTEGA	0,82	2	2	<b>4,82</b>
9	ISABEL MONTIJANO ORTEGA	0,81	2	2	<b>4,81</b>
10	RAQUEL MARTOS ASENSIO	0,65	2	2	<b>4,65</b>
11	CONCEPCION PAMOS ROJO	0,45	2	2	<b>4,45</b>
12	ALICIA CASTELLANO CONTRERAS	0,14	2	2	<b>4,14</b>
13	MARIA VACAS BLANCA	0	2	2	<b>4</b>
14	ANTONIA VILCHEZ COLMENERO	0	2	2	<b>4</b>





Número de Orden	Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
15	SANDRA ESPINOSA PEREZ	0	2	2	4
16	MARIA JESUS IZQUIERDO MORAL	0	2	2	4
17	PAULA ORTEGA ARROYO	0	2	2	4
18	JENNIFER PEREZ AGUILERA	0	2	2	4
19	MARIA DEL CARMEN PLAZA GARCIA	0	2	2	4
20	FRANCISCA QUESADA CABRERA	0	2	2	4
21	ALMUDENA RAMA PEGALAJAR	0	2	2	4
22	MACARENA RODRIGUEZ MARTOS	0	2	2	4
23	ANA RUBIO MORENO	0	2	2	4
24	TAMARA RUIZ QUESADA	0	2	2	4
25	MONTSERRAT ARROYO CERVERA	0,77	2		<b>2,77</b>
26	NEREA VAZQUEZ ROSA	0,25	2		<b>2,25</b>
27	BEATRIZ JIMENEZ ESCRIBANO	0,14	2		<b>2,14</b>
28	ALBA MARIA MORAL ORTEGA	0,1	2		<b>2,1</b>
29	ALMUDENA ALCANTARA CRUZ	0	2		2
30	MAGDALENA BLANCA RAMOS	0	2		2
31	MARIA DEL	0	2		2







Número de Orden	Nombre y Apellidos	Total Experiencia Profesional	Total Formación Cursos	Total Titulación Superior Especializada	Total Puntos
	CARMEN BUENO LUQUE				
32	FRANCISCA CAMARA ARMENTEROS	0		2	2
33	REBECA MONTES CANO	0	2		2
34	MARIA NAZARET MORAL CHICA	0	2		2
35	MARIA ISABEL RAMA MORAL	0		2	2
36	MARIA DEL ROCIO UREÑA LINDE	0	2		2
37	MARIA TERESA MOYA MORALES	0	0,5	0	0,5
38	MANUELA SANCHEZ CHICA	0,4			0,4
39	MANUELA GALAN MORAL	0			0

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 9:50 horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:  
Fdo.: Pedro Chica Ruíz.

LA SECRETARIA:  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Moya.

LOS VOCALES

Fdo.: Francisca Eliche Rama.  
Fdo.: Antonia María Rama Rico.

